

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2710** BURGOS

Edicto.

El Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 454/2009, por auto de 5 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, con domicilio en Lerma, Carretera Madrid - Irún, sin número y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lerma, (Burgos).

Segundo.- Que por resolución de fecha 11 de enero de 2010 se acuerda la suspensión de las facultades de su Consejo Rector, Presidente, Apoderados, Tesorero, Secretario, Interventores o cualquier otra persona habilitada o apoderada a tal efecto, siendo sustituido por la Administración Concursal, autorizándose a esta para que adopte todas las medidas necesarias para hacer efectivo este pronunciamiento.

Burgos, 12 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100002700-1